

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 08 de Julio de 2011



AUTORIZA CIRCULACIÓN EN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE VEHÍCULO QUE INDICA, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

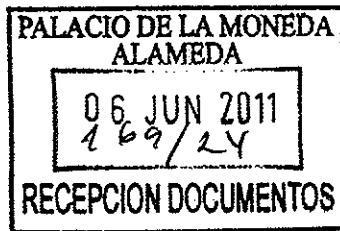
EL 16-07-2011

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA



MCG/NOA/pmc

[Handwritten signatures and initials]



SANTIAGO, 06 JUN 2011

DECRETO EXENTO N° 287 / VISTO: Lo solicitado a través del Oficio Ord. N° 1.614 de fecha 13 de mayo de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Biobío; el Decreto Ley N° 799 de 1974; el Oficio Ord. N° A0779, de 2001, del Ministerio del Interior; el Oficio circular N° 26, de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior; lo dispuesto en el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

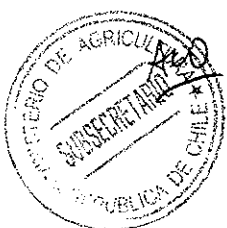
CONSIDERANDO:

Que el vehículo de la Subsecretaría de Agricultura, asignado a la Secretaría Regional Ministerial de la Región del Biobío, Camioneta Chevrolet, modelo D-MAX TH CC3.0D 4WD DAB ABS, Patente DBKR 47-9, N° de motor 951694, Año 2011, N° de Chasis MPATFS77HBT101815, color blanco, debe dar cumplimiento a todas las tareas encomendadas, incluyendo la realización de diversas actividades en terreno, tales como reuniones, actos, ceremonias e inauguraciones, las cuales pueden tener lugar tanto dentro como fuera de la ciudad capital de la Región del Biobío, y no siempre se realizan en días y horas hábiles y dentro de la jornada laboral.

Que debe autorizarse la circulación de dicho móvil en horario inhábil y en días Sábados por la tarde, Domingos y festivos.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁZASE al vehículo Camioneta Chevrolet, modelo D-MAX TH CC3.0D 4WD DAB ABS, Patente DBKR 47-9, N° de motor 951694, Año 2011, N° de Chasis MPATFS77HBT101815, color blanco, para que pueda desplazarse en horario inhábil y en días Sábados por la tarde, Domingos y festivos, a fin que sea útil para dar cumplimiento a las tareas encomendadas a esa Secretaría Regional Ministerial.



2.- Autorizase además a que dicho vehículo pueda estacionar en las direcciones Serrano N° 529, San Martín N° 324, ambas en la ciudad de Concepción, Octava Región, y en la dirección Paseo Los Batros N° 2393, San Pedro del Valle, en la ciudad de San Pedro de la Paz.

3.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 272, de 2010, del Ministerio de Agricultura, que autorizó la circulación del vehículo *Station Wagon*, Modelo Tucson GL CRDI 4X4 2.0, Marca Hyundai, N° de Chasis KMHJM81VP8U827004, N° de Motor D4EA7453900, Patente BYLX 28-4, año 2009 y color blanco, asignado al secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


JOSE ANTONIO GALILEA VIDAURRE
MINISTRO DE AGRICULTURA




RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


ALVARO CRUZAT
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA